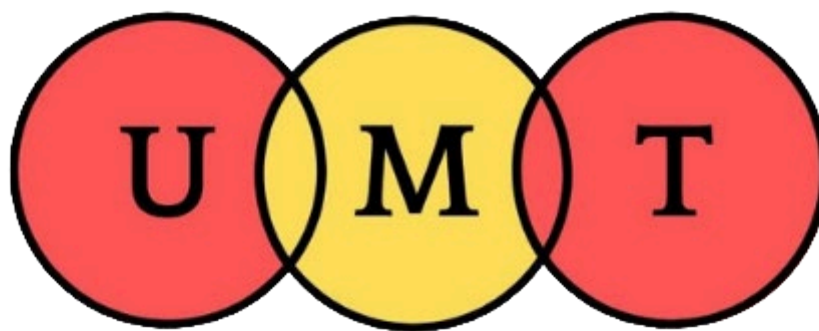


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

AÑO 2025

Propuesta 19

Propuesta 19-2025 Entrega de Despachos
a la Escala de Tropa y Marinería

U.M.T Unión de Militares de Tropa

Asociación Profesional 8/2013



Propuesta 19-2025 sobre entrega de despachos a la Escala de Tropa y Marinería

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 910/2012 de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, se eleva Propuesta 19-2025 sobre entrega de despachos a la Escala de Tropa y Marinería, para su debate en el COPERFAS P25-03, quedando a la espera de recepción de resolución o respuesta motivada sobre el trámite o no de la misma con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa y la expresión de los recursos que procediera de acuerdo con los artículos 40, 47, 48, 112, 113, 121, 123 y 125 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento pudiendo recurrir en alzada y/o potestativamente en reposición de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que contra los actos de trámite que directa o indirectamente decidan sobre el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer los mencionados recursos cabiendo fundarse en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la misma Ley

LEGISLACIÓN

- Constitución Española: Art. 14, Art. 23.2, Art. 10.1.
- Normativa militar: Ley 8/2006, Ley 39/2007, Real Decreto 684/2010...
- Normativa europea: Directiva 2000/78/CE.
- Resolución de 8 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se establecen nuevos modelos de títulos administrativos y hojas de servicio en formato electrónico del personal incluido en el ámbito del Registro Central de Personal.





Propuesta 19-2025 sobre entrega de despachos a la Escala de Tropa y Marinería

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las Escalas de Oficiales y Suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Aire y del Espacio, y de la Armada, celebran un solemne acto de **entrega de despachos** al finalizar su etapa de la Enseñanza de Formación en sus respectivas academias y ser nombrados con el primer empleo correspondiente a la Escala de Oficiales y/o de Suboficiales como militares de carrera.

La **Escala de Tropa y Marinería**, regulada por la Ley 8/2006, de 24 de abril, sus componentes tanto los que formalizan con el estado una relación laboral con carácter temporal, como los que adquieren la condición de militar de carrera al superar el proceso selectivo de acceso a la condición de permanente, **no reciben en la actualidad el mismo reconocimiento institucional** que las otras dos Escalas, pese a compartir la misma condición jurídica y profesional.

Este hecho supone un agravio comparativo que carece de sustento legal y que vulnera el principio de igualdad de trato entre escalas de las Fuerzas Armadas.

DESARROLLO Y FUNDAMENTO HISTÓRICO

La **entrega de despachos** es una tradición castrense donde el despacho era el documento oficial que acreditaba el nombramiento y rango militar obtenido tras un proceso de formación y evaluación.

En España, la ceremonia ha adquirido un alto valor simbólico e institucional, contando incluso con la presencia de **Su Majestad el Rey de España** en, al menos, uno de los actos anuales, lo que refuerza su relevancia y solemnidad.

Desde la **supresión del servicio militar obligatorio** en el año 2001 y el comienzo de la profesionalización de la Tropa y Marinería, este colectivo ha pasado a ser un pilar esencial de las Fuerzas Armadas. La implantación del acto de entrega de despachos para la Escala de Tropa y Marinería, tanto para aquellos que se inician en la profesión militar, como para los que alcanzan la condición de permanentes (militares de carrera)





Propuesta 19-2025 sobre entrega de despachos a la Escala de Tropa y Marinería

sería otro paso más para el **reconocimiento final a la plena integración** de la Tropa y Marinería en el escalafón militar, en igualdad con oficiales y suboficiales.

Con esta propuesta la Unión de Militares de Tropa – UMT pretende eliminar un agravio comparativo histórico, reforzando con ello la moral y la cohesión de toda una Escala a la que representamos, la de Tropa y Marinería, así como un reconocimiento institucional a la plena integración dentro de la estructura del Ministerio, mejorando así la imagen pública de las Fuerzas Armadas.

En defensa de la Escala de Tropa y Marinería que representamos, formulamos la siguiente,

PROPUESTA:

La implantación de un acto oficial de entrega de despachos para todo personal de la Escala de Tropa y Marinería con carácter temporal y para aquellos que adquieran la condición de militar de carrera, siendo una celebración anual coincidiendo con la publicación de los resultados de las diferentes convocatorias en el Boletín Oficial de Defensa, en cada Ejército y la Armada, siguiendo el modelo ya existente para oficiales y suboficiales, con la posibilidad de que Su Majestad el Rey de España presida, en rotación, uno de los actos anuales que se celebren.

De igual modo que se contempla en el apartado 4 del artículo 12 del Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por Real Decreto 2073/1999, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Registro Central de Personal y las normas de coordinación con los de las restantes Administraciones Públicas, la confección de los Títulos administrativos de los funcionarios de carrera y las hojas de servicio del personal laboral, funcionarios interinos y personal eventual incluido en su ámbito de aplicación, que se expidan y entreguen al personal de la Escala de Tropa y Marinería los correspondientes Despachos, una vez finalicen su periodo de formación inicial en los Centros de Formación y/o Escuelas correspondientes y posteriormente a





Propuesta 19-2025 sobre entrega de despachos a la Escala de Tropa y Marinería

aquellos que adquieran la condición de militar de carrera al superar el proceso selectivo de acceso a la condición de permanente,

En Sevilla, en la fecha que acredita firma digital que a continuación se inserta,

[ORIGINAL FIRMADO]

En Nombre y Representación de su JD., Don Francisco José Durán Baños

